



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edificio Plaza del Pinar P.H.
Demandada	Morena Rosa Jiménez Ramírez
Radicado	05001 40 03 027 2022 00016 00
Decisión	Inadmite demanda

Se inadmite la presente demanda ejecutiva para que la parte demandante en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, se sirva:

1. Adecuar el escrito de demanda en el sentido de indicar el domicilio de las partes. Art. 82, num.2
2. Indicar en el poder de manera expresa la dirección de correo electrónico de la apoderada, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Decreto 806 de 2020, art. 5.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3b5a86ee631e772e13ca0fdd0d26ba99efe53408b3111d87bebee5941ea6f9**

Documento generado en 28/01/2022 11:28:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>